

REPUBLICA DE COLOMBIA - JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PAILITAS, CESAR -
SEPTIEMBRE VEINTIOCHO (28) AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021).

RADICACION: 205174089001202100034900

TIPO DE TRAMITE: MATRIMONIO CIVIL

CONTRAYENTES: MIGUEL ANDRES RAVELO QUINTERO Y MARTA MARIA COROBO QUERALES

ASUNTO A TRATAR

Este juzgado avoca el conocimiento de la presente demanda de celebración de matrimonio civil.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Al verificar las formalidades exigidas para los contrayentes extranjeros encontramos que se no aportan los anexos de ley correspondientes tales como: PASAPORTE VIGENTE CON VISA O PERMISO DE PERMANENCIA VALIDOS, FOTOCOPIA AUTENTICA DEL PASAPORTE, CERTIFICADO DE SOLTERIA.

En tal sentido, corresponde a la parte interesada corregir los defectos señalados.

La parte demandante cuenta con el término máximo de cinco (05) días para subsanar la demanda, vencido dicho término se define la admisión o rechazo.

POR LA SECRETARIA cúmplase lo ordenado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,

JULIO MARIO QUINTERO BAUTE

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
PAILITAS - CESAR
SEPTIEMBRE VEINTIOCHO (28) AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021)

DEMANDANTE: CREZCAMOS S.A.
DEMANDADO: ESTEBAN PEDROZO GOMEZ
RADICACION: 20517408900120210024600
REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

ASUNTO A TRATAR

Avóquese el conocimiento del informe secretarial allegado al despacho.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Mediante auto de fecha julio 13 de 2021 se libró mandamiento de pago, el demandado radico escrito de notificación de conducta concluyente se dieron las formalidades establecidas en la ley 1564 de 2012.

Estando notificado el demandado, no presento escrito de contestación de la demanda ni excepciones, corresponde en derecho continuar con el trámite ordinario.

POR LO BREVEMENTE EXPUESTO; EL JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE PAILITAS, CESAR;

RESUELVE

PRIMERO: Seguir adelante con la ejecución para que con el producto de ellos se pague al demandante el crédito y las costas, según la motivación anterior.

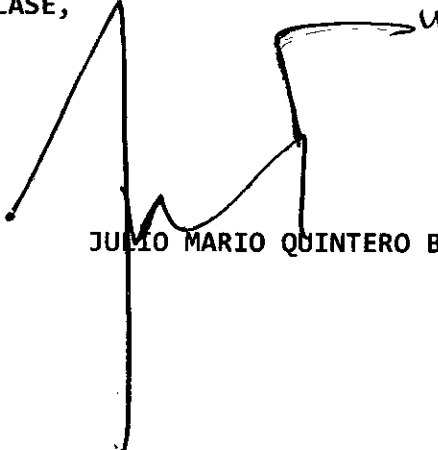
SEGUNDO: Comuníquesele a la parte demandante para que presente la liquidación del crédito.

TERCERO: Condenar en costas al ejecutado, liquídense por la secretaria de este juzgado.

CUARTO: POR LA SECRETARÍA librense de forma inmediata las comunicaciones.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,



JULIO MARIO QUINTERO BAUTE

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PAILITAS CESAR. VEINTIOCHO (28)
DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Radicación: 2021-00106-00-

Fijase el VEINTISEIS (26) DE OCTUBRE del año en curso a las 9.00 de la mañana, para la AUDIENCIA INICIAL en el proceso de INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE, adelantado contra las señoras ANA FIDELIA HERRERA CHOGO E HILARY VANESSA ARAUJO.

Se les comunica a las partes que el link para la realización de la audiencia, será enviado a sus correo electrónicos quince (15) minutos antes de comenzar dicha audiencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ



JULIO MARIO QUINTERO BAUTE

JUZGADO PROMISCO MUJICPAL DE PAILITAS CESAR. VEINTIOCHO (28)
DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

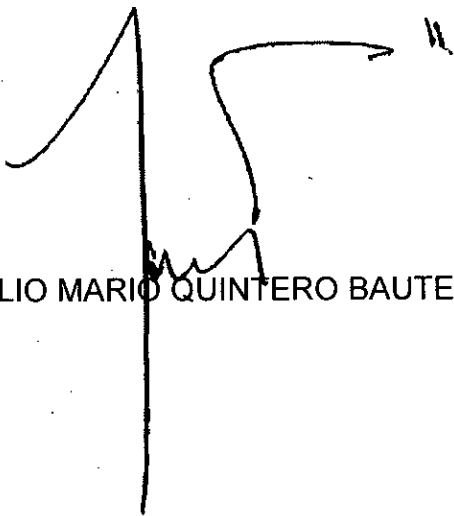
Radicación: 2021-00286-00-

Fijase el DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE del año en curso a las 4.00 de la tarde,
para la AUDIENCIA DE FALLO en el proceso de CORRECCION DE REGISTRO
CIVIL DE NACIMIENTO, adelantado contra la REGISTRADURIA NACIONAL DEL
ESTADO CIVIL.

Se les comunica a las partes que el link para la realización de la audiencia, será
enviado a sus correo electrónicos quince (15) minutos antes de comenzar dicha
audiencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ



JULIO MARIO QUINTERO BAUTE

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE PAILITAS CESAR. VEINTIOCHO (28)
DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

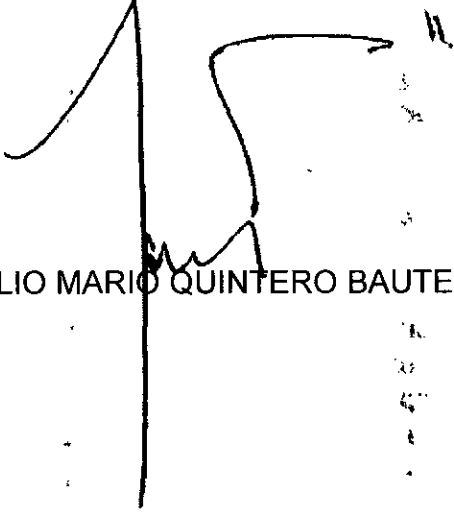
Radicación: 2021-00006-00-

Fijase el DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE del año en curso a las 2.30 de la tarde,
para la AUDIENCIA INICIAL en el proceso de LESION ENORME, adelantado
contra el señor PEDRO RAFAEL CALCURIAN.

Se les comunica a las partes que el link para la realización de la audiencia, será
enviado a sus correo electrónicos quince (15) minutos antes de comenzar dicha
audiencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ



JULIO MARIO QUINTERO BAUTE

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PAILITAS CESAR. VEINTIOCHO (28)
DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

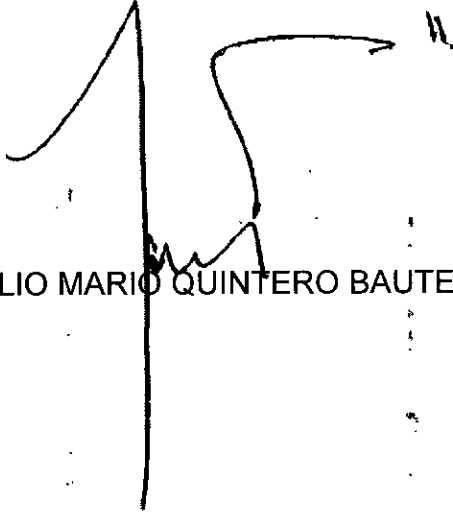
Radicación: 2019-00813-00-

Fijase el DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE del año en curso a las 10.30 de la mañana, para la CONTINUACION DE AUDIENCIA INICIAL en el proceso de ALMENTOS, adelantado contra el señor WILMAR MAX BOTELLO.

Se les comunica a las partes que el link para la realización de la audiencia, será enviado a sus correo electrónicos quince (15) minutos antes de comenzar dicha audiencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ



JULIO MARIO QUINTERO BAUTE

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PAILITAS CESAR. VEINTIOCHO (28)
DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Radicación: 2020-00415-00-

Fijase el DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE del año en curso a las 9.00 de la mañana, para la CONTINUACION DE AUDIENCIA INICIAL en el proceso de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, adelantado el señor ELVER ARTURO LARA MISAL.

Se les comunica a las partes que el link para la realización de la audiencia, será enviado a sus correo electrónicos quince (15) minutos antes de comenzar dicha audiencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ



JULIO MARIO QUINTERO BAUTE

REPUBLICA DE COLOMBIA - JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PAILITAS - CESAR -
SEPTIEMBRE VEINTIOCHO (28) AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021).

RADICACION: 20517408900120210027700

TIPO DE PROCESO: FIJACION DE ALIMENTOS

DEMANDANTE: LUCELIDA QUINTERO ARENGAS

DEMANDADO: JUAN DE DIOS FUENTES BUSTOS

TIPO DE TRAMITE: REPROGRAMACION DE AUDIENCIA

ASUNTO A TRATAR

En atención al fracaso de la audiencia de fecha hoy a las 04:00 P.M. de 2021, derecho corresponde en derecho ordenar fijación de nueva fecha y hora que será para el 26 de octubre a las 10:00 A.M. de 2021 para el desarrollo de la audiencia inicial.

POR LA SECRETARIA acátese lo ordenado, líbrense las comunicaciones correspondientes, infórmesele a las partes sobre esta decisión.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,

JULIO MARIO QUINTERO BAUTE